



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 29 de noviembre de 2022.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Soraya Echeverri Álvarez.
Demandada	Diana Lucia Restrepo Cruz.
Radicado	2018-598
Auto Interlocutorio	1305
Asunto	Ordena archivo.

Visto lo actuado en el proceso, vencido el término dado sin que la apoderada de la parte demandante cumpliera con lo dispuesto en auto anterior; tal y como se indicó en el mismo, luego de la ejecutoria de este auto y de las anotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 184 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 30 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario